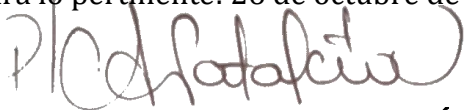


CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha vuelven los autos a Despacho de la Señora Juez, informando que fue allegado oficio por parte de **COLPENSIONES**, dentro del cual allegan certificación de pago de las costas procesales aprobadas dentro del presente asunto. El Banco Agrario de Colombia constituyó el depósito judicial 454130000012199 el 27 de agosto de 2020 por \$200.000,00

A Despacho en la fecha para lo pertinente: 26 de octubre de 2020.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

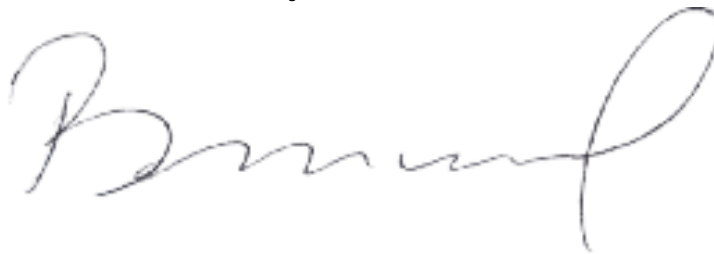
La Dorada, Caldas, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación Nro. 074

Rad. Juzgado: 2019-00473-00

Evidenciada la constancia secretarial que antecede, en el trámite correspondiente a la demanda **ORDINARIA** de **SEGURIDAD SOCIAL (RELIQUIDACIÓN INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA)** promovida a través de apoderado judicial por **HECTOR LEANDRO ALVAREZ OROZCO** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, se ordena incorporar al expediente el certificado de pago de las costas procesales allegado por parte de **COLPENSIONES** y se ordena la entrega del depósito judicial constituido por este concepto a la parte demandante, a través de su apoderado judicial con facultad para recibir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por estado
electrónico No. 011 Hoy 11 de febrero de 2021

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria